



ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DIVERSOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE LA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

Efectuada en el día de ayer la apertura del sobre número 1º documentación administrativa del expediente arriba relacionado, se relacionan las empresas admitidas y los defectos detectados en la documentación administrativa, que tienen que subsanar antes de las 11 h del próximo lunes, 18 de mayo.

SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
LICITANTES	SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
1. ANGEL VAQUERIZO VAQUERIZO	
2. ARCHELA CONTRACHAPADOS, S.L.	Debe depositar las garantías provisionales de cada lote al que concurra en la CAJA GENERAL DE DEPOSITOS y presentar los justificantes de depósito de las mismas.
3. GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN, S.L.	
4. INDUSTRIA FORESTAL Y MADERERA INFOYMA, S.L.	- Debe depositar las garantías provisionales de cada lote al que concurra en la CAJA GENERAL DE DEPOSITOS y presentar los justificantes de depósito de las mismas. - Debe presentar copia autenticada de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil conforme lo establecido en el punto 4 del pliego que rige esta enajenación.
5. LUBAHOSA EXPLOTACIONES MADERERAS, S.L.	Debe depositar las garantías provisionales de cada lote al que concurra en la CAJA GENERAL DE DEPOSITOS y presentar los justificantes de depósito de las mismas.
6. MADERA ROVI, S.L.	- Debe depositar las garantías provisionales de cada lote al que concurra en la CAJA GENERAL DE DEPOSITOS y presentar los justificantes de depósito de las mismas. - Debe presentar copia autenticada de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil conforme lo establecido en el punto 4 del pliego que rige esta enajenación.
7. UNIÓN FRANCAMAR, S.L.	Debe depositar las garantías provisionales de cada lote al que concurra en la CAJA GENERAL DE DEPOSITOS y presentar los justificantes de depósito de las mismas.
8. INDUSTRIAS MONZON XXI	Debe depositar las garantías provisionales de cada lote al que concurra en la CAJA GENERAL DE DEPOSITOS y presentar los justificantes de depósito de las mismas.

